



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
16 de diciembre de 2015  
Español  
Original: inglés

### Comisión de Estadística

47º período de sesiones

8 a 11 de marzo de 2016

Tema 4 d) del programa provisional\*

**Temas de información: encuestas de hogares**

### Grupo de Trabajo de las Secretarías sobre Encuestas de Hogares

#### Informe del Secretario General

##### *Resumen*

En el presente informe, elaborado de conformidad con la decisión 2015/216 del Consejo Económico y Social y la práctica anterior, se presenta un panorama general de los progresos logrados en la preparación de las atribuciones del Grupo de Trabajo de las Secretarías sobre Encuestas de Hogares. El Grupo de Trabajo de las Secretarías fue establecido por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en su 46º período de sesiones, en 2015, con el fin de promover la coordinación y la armonización de las actividades relacionadas con las encuestas de hogares. Se invita a la Comisión a que tome nota de los progresos realizados en relación con las atribuciones, el mandato y la estructura de gobernanza del Grupo de Trabajo de las Secretarías.

\* E/CN.3/2016/1.



## **I. Introducción**

1. En su 46º período de sesiones, en 2015, la Comisión de Estadística, en virtud de su decisión 46/105, aprobó el establecimiento del Grupo de Trabajo de las Secretarías sobre Encuestas de Hogares, bajo la égida de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, a fin de fomentar la coordinación y armonización de las actividades relativas a las encuestas de hogares. La Comisión también solicitó que las atribuciones del Grupo de Trabajo de las Secretarías se definieran bajo la orientación de la Mesa de la Comisión de Estadística, utilizando como modelo el Grupo de Trabajo de las Secretarías sobre las Cuentas Nacionales, y que dichas atribuciones se presentaran a la Comisión en su 47º período de sesiones.
2. En cumplimiento de esa solicitud, en el presente informe se exponen los progresos realizados hasta la fecha en la definición de las atribuciones del Grupo de Trabajo de las Secretarías. En él se describen el mandato, la estructura de gobernanza y las funciones y responsabilidades específicas de los miembros del Grupo de Trabajo de las Secretarías, que incluyen el grupo de gestión, el grupo de trabajo técnico, el grupo consultivo y los equipos de tareas.
3. En este informe se señalan también los progresos realizados en la elaboración y puesta a prueba de las directrices internacionales para las encuestas de hogares, cometido inicial del Grupo de Trabajo de las Secretarías, tal como solicitó la Comisión en su decisión 46/105.

## **II. Definición de las atribuciones del Grupo de Trabajo de las Secretarías sobre Encuestas de Hogares**

4. El Banco Mundial preparó el primer proyecto de atribuciones del Grupo de Trabajo de las Secretarías sobre Encuestas de Hogares en junio de 2015, utilizando como modelo las del Grupo de Trabajo de las Secretarías sobre las Cuentas Nacionales. Entre julio y septiembre de 2015, la División de Estadística promovió una serie de consultas en línea destinadas a recabar los comentarios sobre el proyecto de atribuciones de los miembros del Grupo de Trabajo de las Secretarías y otros interesados. En los párrafos 5 a 23 se presenta el proyecto de atribuciones más reciente.

### **A. Fundamentos y objetivos**

5. Las encuestas de hogares representan la principal fuente de las estadísticas sociales y de muchas estadísticas económicas, por lo que son un componente vital de todo sistema nacional de estadística. Son una fuente de información para compilar las cuentas nacionales, los índices de precios de consumo y múltiples indicadores socioeconómicos cruciales para preparar y supervisar las políticas nacionales y evaluar los avances en el cumplimiento de los objetivos nacionales y mundiales de desarrollo. También se utilizan de manera generalizada para investigar cuestiones relacionadas con el desarrollo. En los últimos años ha continuado aumentando la demanda de datos procedentes de encuestas sociales y económicas, particularmente en los países en desarrollo, donde son más deficientes los sistemas administrativos y otras fuentes de datos y siguen existiendo las mayores lagunas de

información. Tras la reciente aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>1</sup>, se prevé que la demanda de encuestas sociales y económicas continuará aumentando y que seguirán siendo una fuente de datos esencial para supervisar los avances hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La disponibilidad mundial de datos se ha ampliado considerablemente tanto en términos de alcance como de cobertura geográfica, y se han logrado avances metodológicos sustanciales. Sin embargo, sigue habiendo grandes disparidades, ya que muchos países todavía no pueden mantener un programa duradero de encuestas de alta calidad que sean comparables a lo largo del tiempo y se ajusten a las normas internacionales.

6. Las principales dificultades relativas a las encuestas de hogares son las siguientes: la disponibilidad y frecuencia de datos sobre encuestas de hogares; la falta de datos pertinentes y oportunos; la escasa fiabilidad y exactitud de los datos sobre encuestas de hogares en muchos países de renta baja; la necesidad de que los datos de las encuestas sean comparables y coherentes en el plano nacional y entre diferentes países; la eficacia en función de los costos de las encuestas de hogares; la necesidad de disponer de la financiación suficiente; y la accesibilidad y facilidad de uso de los datos obtenidos mediante encuestas de hogares (véase E/CN.3/2015/10).

7. Para resolver estas dificultades, que son de carácter técnico y estratégico, se necesitará una acción coordinada a múltiples niveles (nacional, regional y mundial), emprendida por múltiples asociados (organismos de estadística, organismos de financiación, organizaciones internacionales, la sociedad civil y el sector privado) y mantenida durante diferentes períodos. Se propone establecer el Grupo de Trabajo de las Secretarías sobre Encuestas de Hogares con el fin de supervisar la coordinación de esfuerzos y la armonización de normas entre los asociados para el desarrollo y entre los países, como se describe a continuación.

## **B. Mandato**

8. El mandato del Grupo de Trabajo de las Secretarías consiste en fomentar mejoras en el alcance y la calidad de las estadísticas sociales recabadas a través de programas nacionales, regionales e internacionales de encuestas de hogares. De conformidad con su mandato, el Grupo de Trabajo de las Secretarías llevará a cabo las actividades siguientes:

a) Orientar el establecimiento de sistemas de encuestas de hogares que colmen la necesidad de estadísticas sociales en un entorno de datos rápidamente cambiante y abordar las principales dificultades relativas a las encuestas de hogares, incluidas las mencionadas en el párrafo 6. Esta orientación puede servir como parámetro de coordinación a nivel nacional, regional e internacional;

b) Promover la coordinación y la cooperación para planificar, financiar y llevar a cabo las encuestas de hogares;

c) Proporcionar una perspectiva, orientación y coordinación estratégicas para el desarrollo metodológico y la aplicación de normas mínimas y mejores prácticas en los programas de encuestas de hogares nacionales, regionales e internacionales;

---

<sup>1</sup> Resolución 70/1 de la Asamblea General, anexo.

d) Promover la aplicación de normativas estadísticas internacionales, directrices y otros documentos y recursos metodológicos sobre las encuestas de hogares, y coordinar esta labor con los organismos que se encargan de su elaboración. Cuando proceda, el Grupo de Trabajo de las Secretarías podría desempeñar una función directa en la elaboración de normas, directrices u otra documentación propuestas para su aprobación mediante el mecanismo de fijación de normas pertinente;

e) Promover la armonización de instrumentos y métodos de encuesta, cuando proceda;

f) Alentar a los organizadores nacionales e internacionales de encuestas a compartir públicamente información sobre las encuestas que están llevando a cabo y otras previstas;

g) Promover la documentación, catalogación y difusión de conjuntos de datos sobre encuestas de hogares y de metadatos conexos a nivel nacional, regional e internacional, de conformidad con las normas y buenas prácticas internacionales;

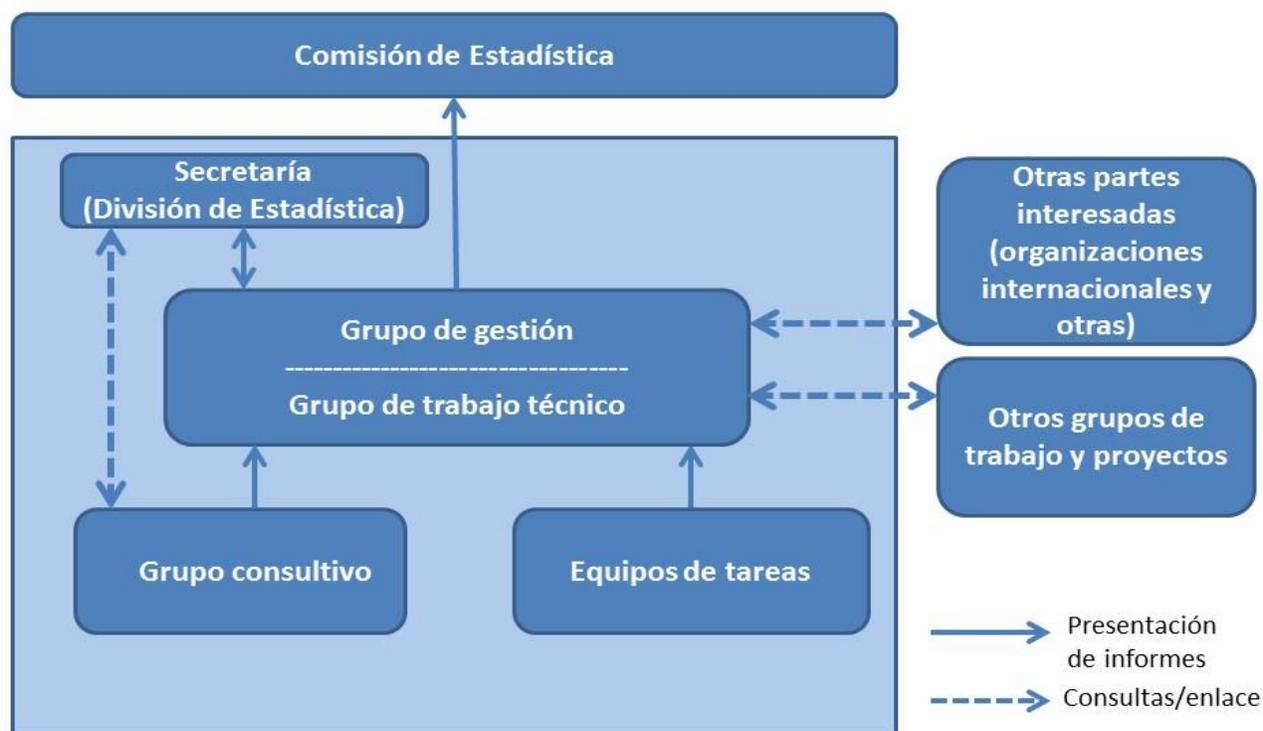
h) Promover la utilización de datos de encuestas por muestreo en las actividades de investigación y la formulación de políticas;

i) Establecer alianzas para proporcionar una financiación adecuada y recursos suficientes con miras a lograr la creación de capacidad que necesitan los países para realizar encuestas de hogares.

## **C. Estructura de gobernanza**

9. En el gráfico siguiente se indican los principales elementos de la estructura de gobernanza del Grupo de Trabajo de las Secretarías. Los recuadros de la zona sombreada representan los órganos del Grupo de Trabajo de las Secretarías. Las entidades que aparecen fuera de la zona sombreada corresponden a órganos que no emanan del Grupo de Trabajo de las Secretarías, pero que persiguen objetivos similares respecto a la mejora de la calidad, disponibilidad y utilización de datos procedentes de encuestas mediante la coordinación y la colaboración. Cuando corresponda, el Grupo de Trabajo de las Secretarías se coordinará con esas entidades a fin de tener en cuenta en su propio programa de trabajo la labor que realizan.

## Estructura de gobernanza del Grupo de Trabajo de las Secretarías sobre Encuestas de Hogares



### Comisión de Estadística

10. La Comisión de Estadística es la entidad que establece el mandato del Grupo de Trabajo de las Secretarías sobre Encuestas de Hogares, aprueba su programa de trabajo y supervisa los avances en su labor.

### Grupo de Trabajo de las Secretarías sobre Encuestas de Hogares

11. El Grupo de Trabajo de las Secretarías lleva a cabo el mandato descrito anteriormente y comunica a la Comisión de Estadística los avances realizados en su programa de trabajo. El Grupo de Trabajo de las Secretarías cuenta con el apoyo de un grupo consultivo y encomienda tareas concretas y de corta duración a los equipos de tareas.

12. El Grupo de Trabajo de las Secretarías opera en dos niveles: el grupo de gestión y el grupo de trabajo técnico.

### Grupo de gestión

13. El grupo de gestión está integrado por siete organizaciones internacionales: seis organismos que participan directamente en la preparación y realización de encuestas de hogares (el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Grupo del Banco Mundial, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito,

la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Mundial de la Salud) y la División de Estadística. La presidencia del grupo rotará entre estas siete entidades. La División de Estadística actuará como secretaria del grupo.

14. La función del grupo de gestión consiste en asegurar que la labor del Grupo de Trabajo de las Secretarías reciba aportaciones pertinentes y ofrezca productos y entregables adecuados, así como en sentar las bases para lograr resultados satisfactorios. Los miembros del grupo de gestión también actúan en el seno de sus propias organizaciones para promover las metas y objetivos convenidos respecto al Grupo de Trabajos de las Secretarías.

15. Las tareas y responsabilidades concretas del grupo de gestión son las siguientes:

a) Establecer la dirección estratégica del programa de trabajo del Grupo de Trabajo de las Secretarías (dentro de los parámetros fijados por la Comisión de Estadística), velando por el logro de aportaciones y productos pertinentes y acordando los resultados deseados;

b) Examinar el programa de trabajo del Grupo de Trabajo de las Secretarías propuesto por el grupo de trabajo técnico y presentarlo para su aprobación por la Comisión de Estadística;

c) Supervisar y aplicar el programa de trabajo de los equipos de tareas (entregables, plazos, estrategia de comunicación);

d) Recaudar fondos y supervisar los presupuestos, según sea necesario, para contribuir al programa de trabajo del Grupo de Trabajo de las Secretarías;

e) Detectar problemas, riesgos y oportunidades emergentes en relación con las encuestas de hogares, y colaborar en las respuestas estadísticas coordinadas que correspondan;

f) Presentar informes a la Comisión de Estadística y mantener contactos con grupos de expertos, según proceda;

g) Mantener contactos con los interesados y los usuarios nacionales, regionales e internacionales, comprender y gestionar sus expectativas y recabar su apoyo;

h) Procurar, de manera colectiva e individual, contribuir a la orientación general de las tareas y responsabilidades antes mencionadas.

### **Grupo de trabajo técnico**

16. El grupo de trabajo técnico está integrado por expertos técnicos de los siete organismos representados en el grupo de gestión, además de otros expertos nombrados por el grupo de gestión.

17. El grupo de trabajo técnico organiza el programa de trabajo técnico del Grupo de Trabajo de las Secretarías y, en coordinación con el grupo consultivo, tiene las tareas y responsabilidades siguientes:

a) Preparar el programa de trabajo para su examen por el grupo de gestión;

- b) Promover la aplicación de las normas y mejores prácticas existentes sobre la preparación y realización de encuestas de hogares, cuando existan tales normas y mejores prácticas, y apoyar la elaboración y aprobación de nuevas normas y prácticas en esferas donde aún no existan;
- c) Fomentar la coordinación, la supervisión y la presentación de informes respecto a la realización de encuestas de hogares para garantizar que las organizaciones internacionales y regionales, los donantes y los países receptores tengan funciones claras y que sus acciones sean complementarias y eficaces;
- d) Fomentar el desarrollo metodológico de las encuestas de hogares mediante la propuesta y coordinación de un programa de investigación sobre métodos de encuesta, así como la evaluación de la idoneidad de las propuestas de nuevas normas y métodos;
- e) Preparar, encargar o supervisar la redacción de manuales y textos de orientación y capacitación sobre la preparación y realización de encuestas de hogares;
- f) Alentar el apoyo nacional a la formulación y ejecución de programas sostenibles sobre encuestas de hogares;
- g) Dar a conocer la pertinencia de las encuestas de hogares para las políticas;
- h) Formular una respuesta estadística a las nuevas cuestiones de políticas, sobre la base de las encuestas de hogares;
- i) Llevar a cabo actividades internacionales de recopilación de datos acordes con las pautas normativas y las recomendaciones internacionales correspondientes, de manera eficiente y eficaz en función de los costos.

### **Grupo consultivo**

18. Se establecerá un grupo consultivo para apoyar la labor del Grupo de Trabajo de las Secretarías.
19. El grupo consultivo ofrecerá asesoramiento al grupo de trabajo técnico sobre su programa de trabajo permanente y proporcionará orientación sobre cualquier otro asunto, a petición del Grupo de Trabajo de las Secretarías. En particular, el grupo consultivo se encargará de:
  - a) Contribuir a la elaboración de manuales y textos de orientación y capacitación sobre la realización de encuestas de hogares y las estadísticas de apoyo, y evaluar esa tarea;
  - b) Contribuir al desarrollo metodológico de encuestas de hogares a través de actividades de investigación y evaluación de la idoneidad de las propuestas orientadas a aclarar, interpretar y modificar las encuestas de hogares, y evaluar dicho desarrollo;
  - c) Contribuir a la formulación de estrategias de comunicación y difusión y de respuestas estadísticas a las nuevas cuestiones de políticas sobre la base de las encuestas de hogares, y examinar dicha formulación;

d) Evaluar las actividades internacionales de recopilación de datos propuestas en línea con las pautas normativas y las recomendaciones internacionales correspondientes, de manera eficiente y eficaz en función de los costos.

20. La composición del grupo consultivo será un reflejo de la comunidad mundial de sistemas estadísticos y centros de investigación nacionales, regionales e internacionales de todas las regiones del mundo, y estará fijada inicialmente en 15 miembros (sin contar los siete representantes de las organizaciones que componen el Grupo de Trabajo de las Secretarías). El período para el que se invite a un miembro a formar parte del grupo consultivo dependerá de la cuestión particular que el Grupo de Trabajo de las Secretarías deba examinar, pero no será inferior a tres años. El grupo consultivo también podrá incluir a expertos de círculos académicos o de otras organizaciones.

21. Se podrá invitar como miembros del grupo consultivo a personas que atesoren experiencia en diferentes ámbitos de las encuestas de hogares, quienes actuarán a título personal y no como representantes de sus organizaciones. Además de los conocimientos en sus propias esferas de competencia, los miembros del grupo consultivo deberán estar ampliamente familiarizados con las encuestas de hogares, a fin de poder contribuir de manera significativa a las deliberaciones sobre ámbitos ajenos a su especialización.

#### **Equipos de tareas**

22. El Grupo de Trabajo de las Secretarías podrá establecer equipos de tareas para promover la investigación sobre determinados asuntos normativos y metodológicos o para llevar a cabo otras actividades específicas. Los equipos de tareas estarán compuestos por expertos en la esfera que corresponda, y contarán con una representación regional equilibrada. Los equipos de tareas tendrán una duración limitada y se centrarán en cuestiones específicas. Se formulará un mandato para cada equipo de tareas, con detalles sobre los entregables, los plazos, los recursos humanos y financieros y los arreglos prácticos para supervisar las deliberaciones técnicas y presentar recomendaciones al Grupo de Trabajo de las Secretarías.

#### **Secretaría**

23. La División de Estadística asumirá las funciones de secretaría del Grupo de Trabajo de las Secretarías. La División se encargará de las tareas siguientes:

- a) Mantener el sitio web del Grupo de Trabajo de las Secretarías;
- b) Preparar informes para la Comisión de Estadística;
- c) Mantener contactos con la Comisión de Estadística, los países, los organismos regionales e internacionales y otras partes interesadas;
- d) Prestar apoyo logístico, administrativo y de otro tipo al Grupo de Trabajo de las Secretarías.

### **III. Directrices internacionales sobre las encuestas de hogares**

24. Conforme a lo solicitado por la Comisión en su decisión 46/105, una de las primeras prioridades del Grupo de Trabajo de las Secretarías será avanzar en la elaboración de un código internacional de prácticas para las encuestas de hogares. El grupo de gestión y el grupo de trabajo técnico establecerán un equipo de tareas encargado de elaborar las normas y ponerlas a prueba, sobre la base de la propuesta formulada por el Banco Mundial en el informe que presentó a la Comisión de Estadística en su 46° período de sesiones (E/CN.3/2015/10), y con la participación de las oficinas nacionales interesadas, a fin de tener en cuenta las prácticas y los conocimientos existentes.

### **IV. Resumen y conclusiones**

25. En el presente informe se ofrece una visión general de la labor realizada desde abril de 2015 para establecer el Grupo de Trabajo de las Secretarías sobre las Encuestas de Hogares. Se invita a la Comisión a tomar nota de los avances realizados en la definición de las atribuciones del Grupo de Trabajo, en particular del mandato, la estructura de gobernanza y las labores prioritarias que se proponen.

---